

A. Base de Confección de los Estados Contables

1. Normas Contables Aplicadas

1.1. Consideración Sobre los Efectos de la Inflación

Con fecha 25 de Marzo de 2003 el poder Ejecutivo Nacional sancionó y publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 664/03, estableciendo en su parte central, una Instrucción a todos los organismos de fiscalización de sociedades y a todos los organismos de control dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, que dispongan en el ámbito de sus respectivas competencias, que los balances o estados contables que se sean presentados, deberán observar lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 23.928 y sus modificaciones. Esto significa que los organismos de control no podrán recibir estados contables expresados en moneda homogénea.

Mediante Resolución CD 355/03 del 22 de Diciembre de 2003, el C.P.C.E.N., sostiene que existe hoy una situación de estabilidad monetaria y por lo tanto debe discontinuarse a partir del 1º de Octubre de 2003 el método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la R.T. 6 de la F.A.C.P.C.E. La variación del índice de precios al por mayor (I.P.M.) entre Febrero y Septiembre de 2003 fue de aproximadamente -4.71%.

La Dirección de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, ha practicado el ajuste integral por inflación al 28 de Febrero de 2003. Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, expresados en moneda de curso legal, PESOS, vigente en el período considerado. Se expresa a valores sin indexación en el presente ejercicio, por cuanto no se ha seguido el método de ajuste establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., por entender que dicha reexpresión es claramente no significativa para la Sociedad.

1.2. Aplicación de Nuevas Resoluciones Técnicas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales"; N° 17 "Normas contables profesionales : desarrollo de cuestiones de aplicación general"; N° 18 "Normas contables profesionales : desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular"; N° 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14"; N° 20 "Instrumentos Derivados y operaciones de cobertura" y N° 21 "Valor Patrimonial Proporcional-Consolidación de Estados Contables - Información a exponer sobre partes relacionadas" a través de sus Resoluciones N° 320, N° 330, N° 338 y N° 350 respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y sus modificaciones, entrarán en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2003, excepto las modificaciones establecidas por la Resolución N° 350 las cuales entrarán en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de Octubre de 2003, admitiéndose su aplicación anticipada.

1.3. Alternativa de Exposición del Estado de Resultados

El Estado de Resultados se expone de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nro. 9, modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. Se expone sin la segregación de los componentes financieros implícitos. En virtud de haberse optado por esta alternativa, queda expresamente manifestada la limitación en la exposición del respectivo estado.

Firmado al año siguiente de su identificación como documento de fecha 5 de Octubre de 2010

DIEGO FERNANDO ANDRADE  
Contador Público Nacional  
Univ. Nacional de Comahue  
C.P.C.E. Nro. 00001

J. RODRIGO C. SAVIOLA  
Jr. RODRIGO C. SAVIOLA  
Presidente  
F.C.P.C.E.





ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

#### 1.4. Normas de valuación

A los efectos de la presentación, se dio cumplimiento a las normas establecidas por las Resoluciones Técnicas n° 17,18 y 19 de la F.A.C.P.C.E., utilizándose como marco conceptual ante situaciones no contempladas expresamente lo establecido por Resolución Técnica n° 16.

#### 1.5. Alternativas de determinación de costos

Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida en la Res. 350/03 del C.P.C.E.N., los costos se calculan por diferencia de inventario. Bajo estas circunstancias, como existe la posibilidad de que los mismos incluyan resultados de tenencia no cuantificados, no se calculó el resultado bruto de la empresa.

#### 1.6. Contabilización del Impuesto a las Ganancias

Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida por la Res. 350/03 del C.P.C.E.N., no se ha dado cumplimiento ha lo establecido en los puntos a) a f) del Cap. VI de la RT. 9.

#### 1.7. Estado de Flujo de Efectivo

Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida por la Res. 350/03 del C.P.C.E.N., no se presenta el Estado de Flujo de Efectivo.

LEY 671

C/ JORGE BONAIUTO  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

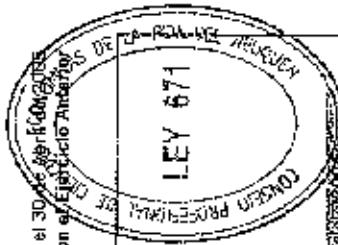
DIEGO FERNANDO ANDRADE  
Contador Público Nacional  
Univ. Nacional de Comahue  
C.P.C.E. Nro. Tram. Iº 011

DR. PRODRIGO C. SALVADÓ  
PRESIDENTE  
PRESIDENTE  
S. CTA. BA. M.S.

Firmado al solo efecto de su identificación conforme a fecha 5 de Octubre de 2005.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2005  
Comparativo con el Ejercicio Anterior

## 2. Composición de los Principales Rubros

### 2.1. Caja y Bancos

Se valúan a su valor nominal.

	Saldo al 30 de Junio del año 2005	Saldo al 30 de Junio del año 2004
Caja	6.417,49	5.752,56
B.P.N. Cuenta Corriente 96.16/3	3.747,93	
Fondo Fijo	11.454,93	8.346,43
Valejos a Depositar	9.385,27	115.743,67
Total	20.550,69	130.842,06

### 2.2. Cuentas por Cobrar

Se valúan al valor nominal de los flujos de fondos previstos, dado que en función de las características del contexto económico y del mercado financiero se plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evoluciones del mercado.

El total del rubro corresponde a cuentas por cobrar comunes, no documentadas, siendo su vencimiento durante el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

	Saldo al 30 de Junio del año 2005	Saldo al 30 de Junio del año 2004
Cuentas por Cobrar	173.686,88	90.784,24
Previsión para Deudores Incobrables	(20.000,00)	(25.000,00)
Total	153.686,88	65.784,24

### 2.3. Otros Créditos

Se valúan al valor nominal de los flujos de fondos previstos, dado que en función de las características del contexto económico y del mercado financiero se plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evoluciones del mercado.

El total del rubro corresponde a cuentas por cobrar comunes, no documentadas, siendo su vencimiento durante el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

#### 2.3.1. Créditos Fiscales

	Saldo al 30 de Junio del año 2005	Saldo al 30 de Junio del año 2004
Crédito Fiscal	74.437,04	5.029,83
Retenciones y Percepciones I.V.A.		
Retención Impuesto a las Ganancias	11.411,83	6.936,41
Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos	7.032,41	7.458,08
I.V.A. Salido a Favor	21.637,54	15.694,16
Total	39.081,78	20.489,05

Firmado al 30 de diciembre de 2005 con el fin de fechado 5 de Octubre de 2005.

DEGO FERNANDO ANDRADE  
Contador Público Nacional  
Univ. Nacional del Comahue  
C.P.C.S. Nac. Tº VIII Pº 011

DOC. SALVADO  
Dir. Robojo  
Presidente  
Nº 1 de M.G.  
Nº 1 de M.G.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2005  
Comparativo con el ejercicio anterior

2.4. Créditos no corrientes	
2.4.1. Otros créditos	
Aportes de Capital	LEY 671
Aportes no reintegrables	115.000,00
Gastos a Rendir	295.375,50



#### 2.5. Bienes de Cambio

Se valúan al costo de reposición al cierre del ejercicio, no superando la valuación del rubro el valor recuperable del mismo, considerado en su conjunto. La composición del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Productos Médicos	966,09	
Totales	966,09	

#### 2.6. Bienes de Uso

Los bienes de uso se valúan a su costo original expresado en moneda homogénea al 28 de febrero de 2003, neto de las amortizaciones acumuladas, computadas sobre el mismo (método lineal de amortización).

Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida en la Res. 350/03 del C.P.C.E.N. se realizó el análisis de los bienes de uso a nivel global de donde se dedujó que el valor residual de los mismos no excede su valor recuperable.

#### 2.7. Activos Intangibles

Los activos intangibles se valúan a su costo original expresado en moneda homogénea al 28 de febrero de 2003, neto de las amortizaciones acumuladas, computadas sobre el mismo (método lineal de amortización)

Cr. JORGE BONAIUTO  
CONTADOR DE LA FOJA

Firmado al solo efecto de su identificación copia informe de fecha 5 de Octubre de 2005

~~DEGO FERNANDO ANDRADE~~  
Contador Público Nacional  
Univ. Nacional del Comahue  
C.P.C.E. Nro. VIII P.O.  
F.C.Y.D.R.S.E.

~~Ley 671  
J. BONAIUTO  
PRESIDENTE  
& C Y D.R.S.E.~~





#### 2.8. Deudas Comerciales

Se validan al valor nominal de los flujos de fondos previstos, dado que en función de las características del contexto económico y del mercado financiero se plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evoluciones del mercado.

El total del rubro corresponde a cuentas por cobrar comunes, no documentadas, siendo su vencimiento durante el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

	Proveedores de Bienes y Servicios	Honorarios a Pagar	Honorarios Jugadores
	386.059,69	31.906,93	
	3.586,50	14.900,28	
		980,74	
			347.387,95

#### 2.9. Cargas Fiscales

El saldo del rubro se integra con los siguientes conceptos, agrupándose de acuerdo a la fecha de vencimiento:

#### Deudas Vencidas

D.P.R - Impuesto I.I.B.B. A Pagar	39.098,60	26.940,41
Autónomos Directores	6.063,56	

#### Primer Trimestre

Autónomos Directores	Retención Impuesteo a las Ganancias a Pagar	D.G.I. a Pagar	
	1.416,30	915,84	
		1.396,61	
		4.237,10	
		6.550,95	
		334.899,93	

#### 2.10. Información sobre partes relacionadas

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, se informa que durante el ejercicio el ente no ha realizado operaciones con partes relacionadas.

**DIEGO FERNANDEO ANDRADE**  
Contador Público Nacional  
Univ. Nacional del Comahue  
C.P.C.E. Nro. IV-VIII Pº 011

**DR. RODRIGO C. SALVADO**  
PRESIDENTE  
ECPD Nro. 2

REVISOR

